

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 122-STJSL-SC-2024.

San Luis, 20 de diciembre de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10941/24 iniciado por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA**” con destino a satisfacer las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 238-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 35/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2024.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recibió solo una oferta admisible, perteneciente a la empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L.

Que, en actuación 26583089/24, obra Informe de Evaluación de la mencionada Oferta, realizado por el Área Mesa de Entradas de la Secretaría Contable.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, que obra en actuación 26594002/24.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades

RESUELVE: I) APROBAR la Licitación Privada N° 35/2024, llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA**” con destino a satisfacer las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 35/2024, a la Empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, en todos los ítems, por ser

el único oferente y cumplir con lo solicitado, todos por un total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.824.840,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.824.840,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE